

Estimado/a deportista

Espero, antes de nada, que tanto tu como tus familiares y seres queridos os encontréis en buen estado de salud, en estos momentos es lo más importante.

Como sabrás, esta mañana se ha publicado la *Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase I del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.*

En la misma, concretamente en su artículo 38, dentro del capítulo XII, relativo a las **Condiciones en las que debe desarrollarse la actividad deportiva profesional y federada, se establecen las circunstancias de la Apertura de los Centros de Alto Rendimiento.**

Extremadura cuenta con un Centro de Tecnificación Deportiva (CTD) de carácter nacional en la localidad de Cáceres, equiparado a un Centro de Alto Rendimiento, que está formado por las instalaciones deportivas de la Ciudad Deportiva y el Pabellón Multiusos y en el que estamos trabajando para su apertura la semana que viene.

Por tanto, según la Orden hoy publicada, se autoriza el acceso a los Centros de Alto Rendimiento a los deportistas de Alto Nivel (DAN), los deportistas de Alto Rendimiento (DAR) y los reconocidos de interés nacional por el Consejo Superior de Deportes (DIN) ya sean residentes en la provincia de Cáceres o en la de Badajoz, por lo que es posible que te encuentres en alguna de esta situación.

Debes saber que el CTD contará con un Coordinador para el cumplimiento de las medidas previstas en la Orden, cuya función será desarrollada por Raúl Martín Bejarano, Director de Infraestructuras Deportivas de la Junta de Extremadura, así como un jefe médico con experiencia en medicina deportiva, que velará por el cumplimiento de la normativa aplicable.

Serán las Federaciones deportivas extremeñas con representación de deportistas DAN, DAR, y DIN reconocidos por el CSD, las que enviarán la información requerida al coordinador del CTD para regular el marco espaciotemporal de uso de este por vosotros y vuestros entrenadores.

En el caso de tener interés por llevar a cabo tu preparación en el centro, debes en primer lugar, ponerte en contacto con tu federación deportiva autonómica para informarle de tus necesidades. Una vez recibas la confirmación por parte de tu federación, podrás iniciar en las condiciones adecuadas y sin riesgo para tu salud, ni para la de los trabajadores del centro, los esperados entrenamientos.

Aprovecho para recordarte, que en todo momento los entrenamientos deberán realizarse conforme a la orden publicada hoy, es decir, deben ser de carácter individual, su duración no podrá ser superior a las dos horas y media y aunque podrás estar acompañado por tu entrenador/a, siempre tendrá que respetarse la distancia mínima interpersonal. Ruego también que comprendas, que el aforo máximo permitido es del 30%, por esta razón, debemos autorizar individualmente cada petición.

Te agradezco personalmente la paciencia y comprensión que estáis teniendo todos y todas los deportistas en una situación tan complicada, y me pongo a tu disposición para ayudarte en todo lo que consideres necesario.

Mucho ánimo, fuerza y optimismo, porque juntos saldremos de esta.

Un abrazo.

El Director General de Deportes

Fdo.: Dan de Sande Bayal



<p>Firmado por: DIRECTOR/A GENERAL DE DEPORTES - Dan de Sande Bayal Fecha: 9/5/2020 18:29</p> <p>Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma. <i>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i> Código de verificación: PFJE1589097251378 URL verificación: http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</p>	
	